

1. INTRODUCCION

En cumplimiento del artículo 22 Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de mayo 14 de 2012, en su artículo 1 establece:

Las Oficinas de Control Interno de las Entidades públicas, verificaran el cumplimiento de las disposiciones sobre eficiencia y austeridad en el gasto público, determinando el grado de cumplimiento y recomendando las acciones que se deban tomar al respecto, si hubiere lugar ello:

“ La Oficina de Control Interno deberá preparar y enviar al Representante Legal, de SALUD SOGAMOSO E.S.E., informe trimestral que identifique: la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes dependencias, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes de estadísticas, entre otros ; convirtiéndose en la herramienta de seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno que tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia

Dando cumplimiento a lo anteriormente mencionado se presenta informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Publico, del segundo trimestre 2018, el cual muestra ejecución de Gastos sometidos a política de Austeridad.

2. DESARROLLO

A. OBJETIVOS

Objetivo General

Objetivos Específicos

B. PRINCIPIOS

C. INTRODUCCION

D. ALCANCE

E. PERIODICIDAD

F. FUENTES DE INFORMACION

G. METODOLOGIA

H. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO

A. OBJETIVOS

1. Objetivo General

Comprobar el cumplimiento de la política de eficiencia y austeridad en el gasto público, para El Segundo Trimestre de 2018 en SALUD SOGAMOSO E.S.E. y la observancia al cumplimiento al decreto 1737 de 1998, mediante el cual **“se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”**; y con ello dar cumplimiento en materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

2. Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del Gasto Publico.
- Analizar los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

- Observar la variación (si la hubiere) en el comportamiento del gasto del trimestre objeto de análisis respecto al II trimestre del año inmediatamente anterior, realizando análisis a su variación y encontrado los motivos de la misma, para ser tenidos en cuenta.
- Verificar el cumplimiento de la política y el procedimiento establecido para racionalización del gasto.

B. PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la C. P.: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, **eficacia**, **economía**, **celeridad**, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"

1. EFICACIA

Es la capacidad o cualidad para lograr, obrar o conseguir algún resultado en particular, gozando de la virtud de producir el efecto deseado.

La Eficacia, se contempla en la Ley 1437 del 2011, que en su artículo 3 inciso 11 estipula. "En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa"

2. EFICIENCIA

Es la relación que existe entre los recursos empleados en un proyecto y los resultados obtenidos con el mismo. Hace referencia sobre todo a la obtención de un mismo objetivo con el empleo del menor número posible de recursos o cuando se alcanzan más metas con el mismo número de recursos o menos. La eficiencia, es de gran importancia para el cumplimiento del art 3 Ley 1437 del 2011, toda vez que se consigue el máximo rendimiento con el mínimo costo.

3 ECONOMIA

La Economía la contempla la Ley 1437 en el inciso 12 del art. 3 así: las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

C. INTRODUCCION

La oficina de Control Interno, dando cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1737 de 1998 y el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 y al artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que: "Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar en forma mensual el cumplimiento estas disposiciones al igual que la restricción en el gasto público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto". Por lo anterior, de manera respetuosa presento los resultados del presente informe de austeridad y eficiencia en el gasto para la vigencia Abril - junio de 2017. Es importante relacionar que éste informe podrá ser objeto de verificación por parte de la Contraloría General de la República a través de sus auditorías regulares. El presente informe será analizado en el comité de austeridad en el gasto, aplicado todas las recomendaciones del caso, con el fin de cumplir con las políticas internas en materia de racionalización de los recursos y los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público de esta entidad.

D. ALCANCE

Este informe se realizó con el propósito de verificar la efectividad de las acciones establecidas para lograr el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente relacionados con la austeridad y eficiencia en el gasto público y determinar las variaciones, incrementos o disminuciones de rubros presupuestales sujetos al seguimiento en el marco del Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, correspondiente al segundo Trimestre de 2018 en SALUD SOGAMOSO E.S.E..

E. PERIODICIDAD

En materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 984 del 14 de Mayo de 2012 establece que la oficina de Control interno, preparara y enviara al Representante Legal de la entidad, un Informe Trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las Acciones que se deben tomar al respecto y, conforme lo determina el Artículo 9° de la Ley 1174 de 2011, se publica dicho informe en la pagina Web de la entidad.

F. FUENTES DE INFORMACION

Para efectos de la consolidación del informe se verifico la información del Modulo de Presupuesto C.N.T. (Disponibilidades, Registros, Obligaciones),

G. METODOLOGIA

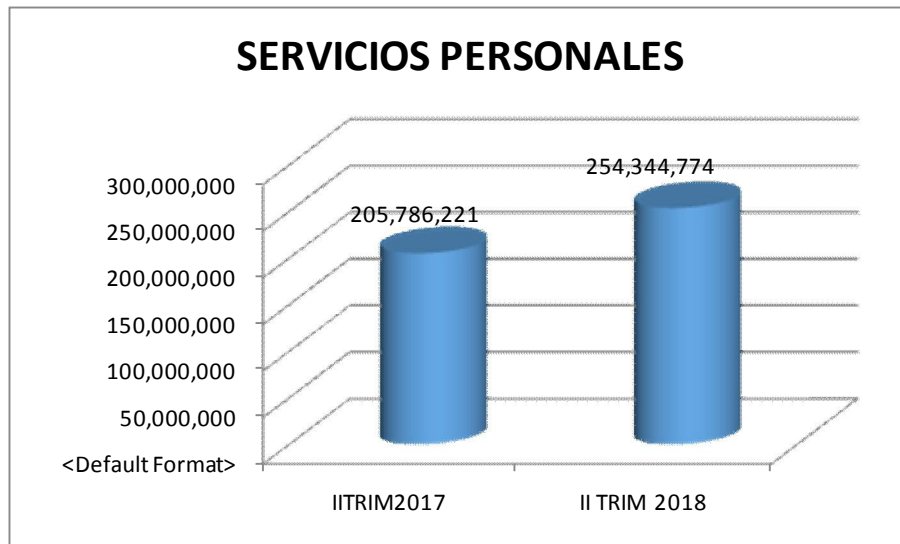
Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida Por las diferentes dependencias, tomando como referentes: la ejecución presupuestal de gastos (se relacionan las disponibilidades, compromisos, obligaciones, cuentas por pagar y pagos efectivamente realizados) los Estados Contables, Comprobantes de egreso, Relación de la planta de Personal, Nominas efectivamente liquidadas, Contratos de Prestación de Servicios), la misma relación de documentos observados se realizó para el trimestre II 2017 y II 2018.

Para el análisis del comportamiento de los gastos durante el periodo evaluado, se considero Pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

H. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE EFICIENCIA Y AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO.

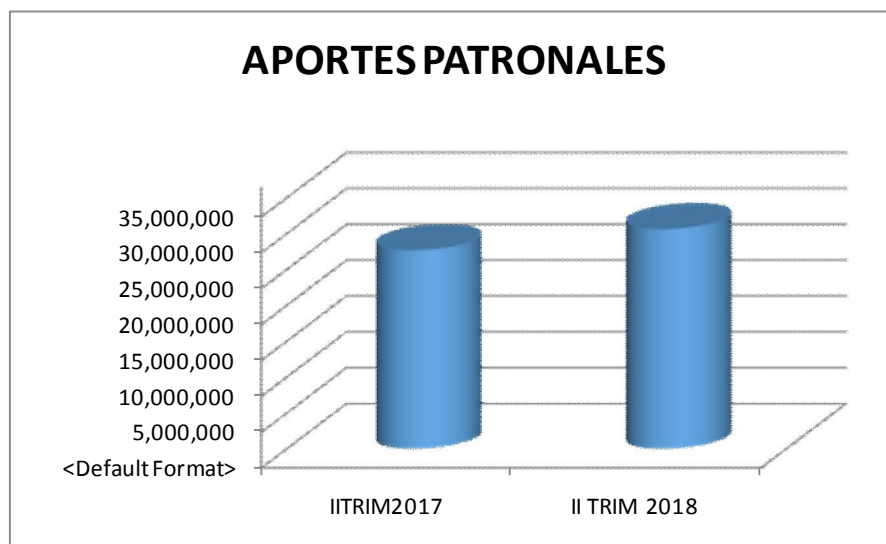
a. GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

CODIGO	CONCEPTO	IITRIM2017	II TRIM 2018	V.ABSOLUTA	V. RELATIVA
2101	SERVICIOS PERSONALES	205,786,221	254,344,774	48,558,553	
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIA	97,935,636	116,578,301	18,642,665	0.190
210101	Sueldo Personal de Nomina	81,399,608	90,059,742	8,660,134	0.106
210102	Prima de Vacaciones	144,647	1,523,540	1,378,893	9.533
210104	Prima de Servicios	14,429,117	21,854,787	7,425,670	0.515
210106	Bonificacion para la Recreacion	12,892	161,516	148,624	11.528
210107	Auxilio de Transporte	989,366	1,445,191	455,825	0.461
210108	Subsidio de Alimentación	638,246	985,784	347,538	0.545
210109	Bonificacion por Servicios Prestados	321,760	547,741	225,981	0.702



En lo referente al Servicio Personal Asociados a la Nomina , en el rubro Sueldo Personal de Nomina la variación corresponde: al incremento salarial establecido por la norma laboral, el cual se realiza con posterioridad al Acuerdo Municipal y posteriormente el proyecto debe pasar por aprobación en Junta Directiva, razón por la que realiza generalmente sobre el mes de junio; de otra parte por el rubro de sueldos Personal de Nomina se liquidan el tiempo de vacaciones, toda vez que no existe un rubro específico para este concepto. Los gastos subsiguientes relacionados con los gastos asociados corresponden a gastos Inherentes a la liquidación de vacaciones en cumplimiento del Plan Vacacional 2018, establecido dentro de las políticas Institucionales y así dar cumplimiento al decreto 1499 del 2017; lo cual incrementa los valores de Liquidación de Prima de Vacaciones, Bonificación para la Recreación;

CODIGO	CONCEPTO	II TRIM 2017	II TRIM 2018	V.ABSOLUTA	V. RELATIVA
2101	SERVICIOS PERSONALES	205,786,221	254,344,774	48,558,553	
210102	APORTES PATRONALES	27,751,129	30,697,024	2,945,895	0.106
21010201	APORTES PATRONALES AL SECT	15,675,967	14,985,201	-690,766	-0.044
2101020102	Pensiones Fondos Privados	5,827,687	4,829,635	-998,052	-0.171
2101020103	Salud EPS Privadas	5,541,480	5,987,166	445,686	0.080
2101020105	Caja de Compensacion	4,306,800	4,168,400	-138,400	-0.032
21010202	APORTES PATRONALES SECTOR	12,075,162	15,711,823	3,636,661	0.301
2101020202	Pensiones Fondos Publicos	4,373,181	7,190,249	2,817,068	0.644
2101020203	Salud EPS Publicas	1,684,981	2,528,674	843,693	0.501
2101020204	Riesgos profesionales sector publico	631,700	781,000	149,300	0.236
2101020205	ICBF	3,230,500	3,126,300	-104,200	-0.032
2101020206	SENA	2,154,800	2,085,600	-69,200	-0.032



Derivado del incremento sobre los salarios, deriva en el incremento de los Aportes Patronales, de Seguridad Social y Parafiscales, que se refleja en los Gastos por Aportes Patronales, tanto al Sector Publico, como al Privado.

b. CONTRATACION ADMINISTRATIVA

CODIGO	CONCEPTO	IITRIM2017	II TRIM 2018	V.ABSOLUTA	V. RELATIVA
2101	SERVICIOS PERSONALES	205,786,221	254,344,774	48,558,553	
210103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	80,099,456	107,069,449	26,969,993	0.337
21010301	Honorarios	64,084,998	77,832,000	13,747,002	0.215
21010302	Servicios Tecnicos	14,784,874	20,520,192	5,735,318	0.388
21010303	Personal Supernumerario	1,229,584	8,717,257	7,487,673	6.090

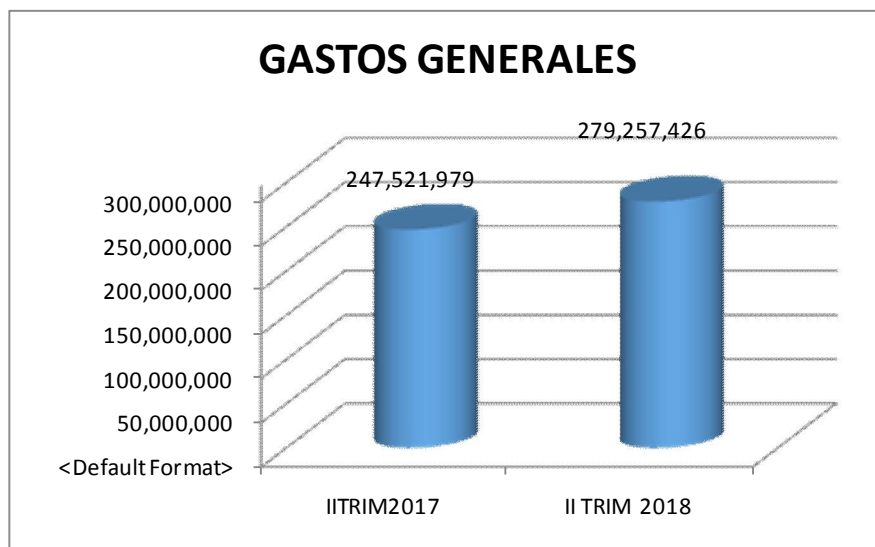
La variación de los Honorarios, corresponde al incremento por efecto del IPC y además la contratación para Infraestructura Física Obligación No.22172 - diseño construcción y reorganización para realizar el diseño del mobiliario y zonas ecológicas según copia de contrato n°077.

La variación en el rubro de Servicios Técnicos esta representada por la contratación de un Técnico como apoyo generación de la base datos corazones globales

La variación que se evidencia en el rubro de supernumerarios corresponde a los profesionales necesarios para cubrimiento de las vacaciones en las áreas de Tesorería, Atención al Cliente y

conductores

2102	GASTOS GENERALES	247,521,979	279,257,426	31,735,447	
210201	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	242,823,142	278,265,512	35,442,370	
21020101	Compra de Equipo Muebles y Enseres	4,738,125	4,942,053	203,928	0.043
21020102	Arrendamientos	9,775,359	11,192,134	1,416,775	0.145
21020103	Viaticos y Gastos de Viaje	3,047,586	6,999,652	3,952,066	1.297
21020104	Impresos y Publicaciones	4,572,000	10,395,840	5,823,840	1.274
21020105	Mantenimiento Hospitalario	57,359,001	59,801,524	2,442,523	0.043
21020106	Materiales y Suministros	32,934,848	41,970,445	9,035,597	0.274
21020107	Seguros	46,606,163	46,956,792	350,629	0.008
21020108	Servicios Publicos	13,543,738	16,937,125	3,393,387	0.251
21020109	Capacitacion y Bienestar Social		9,170,805	9,170,805	1.000
21020110	Transporte y Comunicaciones	641,752	7,868,400	7,226,648	11.261
21020112	Vigilancia y Prestacion de Servicios de ase	69,604,570	62,030,742	(7,573,828)	-0.109
210202	OTROS GASTOS GENERALES	4,698,837	991,914	(3,706,923)	-0.789
21020201	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derech	422,300	804,682	382,382	0.905
21020202	Gastos Legales, Judiciales y Defensa de la	377,414	187,202	(190,212)	-0.504
21020204	Comisiones y Gastos Bancarios	3,899,123	30	(3,899,093)	-1.000



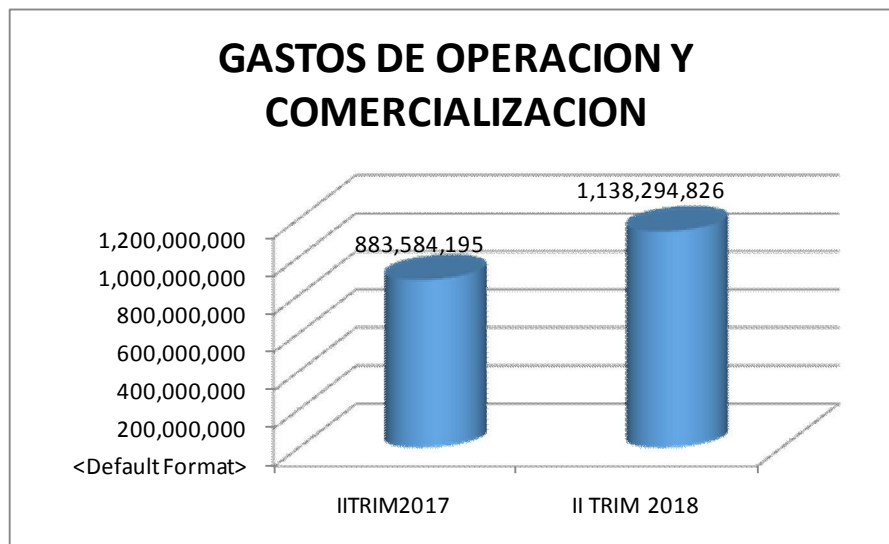
Al verificarse cada una de las obligaciones presentadas se observa que las variaciones, básicamente corresponden a los incrementos por el IPC; y en lo referente a la variación que presenta el rubro de transporte y comunicaciones, corresponde a la Obligación del 15 de Mayo del 2018, por concepto del arrendamiento de las antenas de comunicación Centro- Periféricas, por valor de \$6.990.000.

En la verificación del rubro de capacitación y bienestar social corresponde a las diferentes capacitaciones en que se ha invertido en el trimestre, logística anexa a las mismas.

GASTOS ASOCIADOS A LA NOMINA ASISTENCIAL

Se observa que para el caso de los salarios de Personal de nomina asistencial, opera de la misma forma que para el caso administrativo; es decir la variación corresponden primer orden el incremento por efecto del IPC; adherencia al plan vacacional, dando con esto cumplimiento al decreto 1499 del 2017: de otra parte se amplió planta de personal en la Auditora medica, que para el II trimestre 2017 estaba vacante, además que se nombro auxiliar de facturación, toda vez que con el incremento en las actividades contratadas, redistribución de usuarios, y mayor nivel en contratación, era procedente estos nombramientos.

22	GASTOS DE OPERACION Y COMERCIAL	883,584,195	1,138,294,826	254,710,631	
2201	SERVICIOS PERSONALES	442,233,304	604,005,027	161,771,723	
220101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS	329,797,297	451,495,223	121,697,926	0.369
22010101	Sueldo Personal de Nomina	258,518,079	348,662,757	90,144,678	0.349
22010102	Prima de Vacaciones	2,726,987	22,725,277	19,998,290	7.333
22010103	Prima de Navidad	1,324,289	909,811	(414,478)	-0.313
22010104	Prima de Servicios	52,664,206	60,503,922	7,839,716	0.149
22010105	Indemizacion por vacaciones	1,916,667	0	(1,916,667)	-1.000
22010106	Bonificacion para la Recreacion	301,609	2,587,642	2,286,033	7.579
22010107	Auxilio de Transporte	6,784,222	8,651,693	1,867,471	0.275
22010108	Subsidio de Alimentación	4,376,538	5,901,477	1,524,939	0.348
22010109	Bonificacion por Servicios Prestados	1,184,700	1,552,644	367,944	0.311



Los Gastos obligados por concepto de Aportes Patronales, son inherentes a las situaciones anteriormente mencionadas.

22	GASTOS DE OPERACION Y COMERCIAL	883,584,195	1,138,294,826	254,710,631	
2201	SERVICIOS PERSONALES	442,233,304	604,005,027	161,771,723	
220102	APORTES PATRONALES	102,428,065	118,617,047	16,188,982	0.158
22010201	APORTES PATRONALES AL SECTOR PF	59,597,285	66,281,080	6,683,795	0.112
22010201 01	Cesantias Fondos Privados	3,196,608	1,023,770	(2,172,838)	-0.680
22010201 02	Pensiones Fondos Privados	22,891,787	28,323,217	5,431,430	0.237
22010201 03	Salud EPS Privadas	19,086,890	21,599,093	2,512,203	0.132
22010201 05	Caja de Compensacion	14,422,000	15,335,000	913,000	0.063
22010202	APORTES PATRONALES SECTOR PUBL	42,830,780	52,335,967	9,505,187	0.222
22010202 02	Pensiones Fondos Publicos	12,716,279	15,823,460	3,107,181	0.244
22010202 03	Salud EPS Publicas	6,372,401	9,677,007	3,304,606	0.519
22010202 04	Riesgos Profesionales Sector Publico	5,704,000	7,657,900	1,953,900	0.343
22010202 05	ICBF	10,820,200	11,505,400	685,200	0.063
22010202 06	SENA	7,217,900	7,672,200	454,300	0.063
220103	Personal Supernumerario	10,007,942	33,892,757	23,884,815	2.387

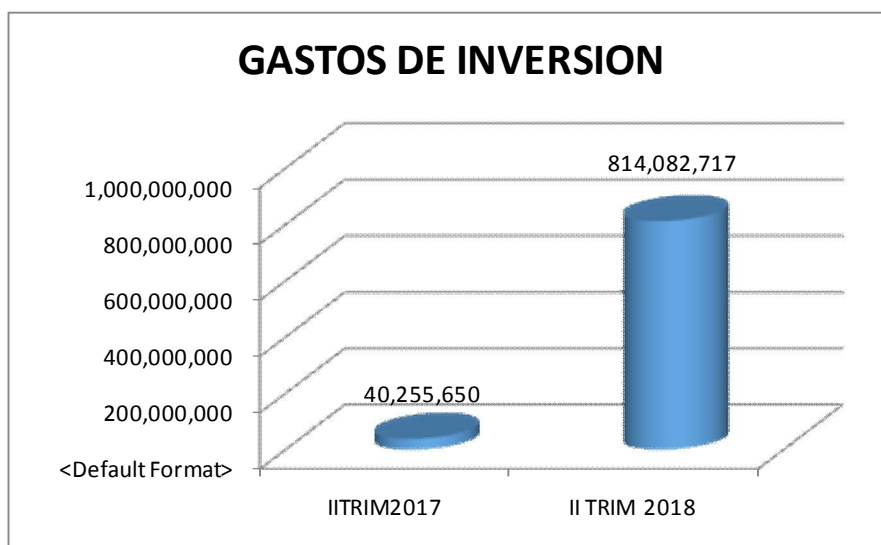
En lo correspondiente a los gastos de Operación Objeto Social de SALUD SOGAMOS E.S.E., la variación, en la contratación de servicios de salud, Adquisición de Bienes y Materiales indispensables para el desarrollo de las actividades contratadas, tuvo un comportamiento relativamente bajo en comparación con los derechos por cobrar según análisis de facturación, toda vez que la variación en los derechos por cobrar supero el 40%, mientras que la variación en los gastos por el segundo trimestre 2018 correspondió al 22%

22	GASTOS DE OPERACION Y COMERCIAL	883,584,195	1,138,294,826	254,710,631	
2202	SERVICIOS DE SALUD	118,024,553	128,711,985	10,687,432	0.091
220201	Servicios Personal de Salud	102,461,633	108,930,870	6,469,237	0.063
220202	Adquisición de Servicios de Salud	15,562,920	19,781,115	4,218,195	0.271
2203	PROGRAMAS Y CONVENIOS INSTITUCIONALES	106,752,534	114,679,546	7,927,013	0.074
220301	Servicios Personal Plan de Intervenciones	97,482,173	111,704,766	14,222,593	0.146
220302	Otros Gastos Plan de Intervenciones Coleccionables	9,270,361	2,974,780	(6,295,580)	-0.679
2204	ADQUISICION DE BIENES	169,581,783	277,702,018	108,120,235	0.638
220401	Material de Laboratorio	23,193,227	22,820,284	(372,943)	-0.016
220402	Material Medico-Quirurgico	15,791,409	27,087,659	11,296,250	0.715
220403	Material Odontologico	13,782,779	44,451,097	30,668,318	2.225
220404	Impresiones Medicoasistenciales	2,842,500	6,839,525	3,997,025	1.406
220405	Medicamentos	113,971,868	176,503,453	62,531,585	0.549
2205	CUENTAS POR PAGAR GASTOS DE OPERACION Y COMERCIAL	46,992,021	13,196,250	(33,795,771)	-0.719
220501	Cuentas por Pagar Gastos de Operación* (Cuentas por Pagar Gastos de Operación)	46,992,021	13,196,250	(33,795,771)	-0.719

De igual Forma es importante mencionar las Inversiones realizadas en la presente vigencia, las cuales corresponden a:

- Construcción que se adelanta a la fecha una vez se ha levantado la restricción, la cual data de ----- del 2015 y se retomo en noviembre del 2017, en pro de la mejor y mayor prestación de servicios, enfocados a todo el grupo de valor, lo cual demanda gastos administrativos inherentes. La inversión realizada en la presente vigencia corresponde a :

CODIGO	CONCEPTO	IITRIM2017	II TRIM 2018	V.ABSOLUTA	V. RELATIVA
2	GASTOS	1,390,049,016	2,497,764,330	1,107,715,314	
23	GASTOS DE INVERSION	40,255,650	814,082,717	773,827,067	
2300	GASTOS DE INVERSION	40,255,650	814,082,717	773,827,067	19
230001	Dotacion y Equipo Medico-cientifico	19,255,650	0	(19,255,650)	(1)
230002	Construcción Reordenamiento Físico de la	0	67,065,653	67,065,653	1
230003	Construcción de USI Magdalena (Convenio)	0	233,076,706	233,076,706	1
230004	Diseño, construcción y reorganización de la	21,000,000	187,535,194	166,535,194	8
230005	Cofinanciación Proyecto Dotación	0	326,405,164	326,405,164	1



- Además se han adelantado proyectos de Diseño y Construcción, Construcción y reforzamiento Estructural, Dotación Equipos Biomédicos así:

CONCEPTO	VALOR
Dotación de implementos y equipos biomédicos e industriales de tipo hospitalario Convenio 2017792	187,535,194.00
Construcción, Reforzamiento Estructural Y Reordenamiento De La Estructura Física Convenio 2017790	326,405,163.97
Diseño, construcción y reorganización de la Infraestructura	67,065,652.99
Construcción Reordenamiento Físico de las USIS de Salud Sogamoso ESE	233,076,705.91

3.. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en su rol de seguimiento y evaluación, la oficina de control interno evidencia SALUD SOGAMOSO E.S.E. destina el gasto publico a bienes de consumo público y a bienes de capital e inversión pública, demostrando el uso racional de los recursos públicos, fortaleciendo la cultura del ahorro y aplicando los controles y lineamientos que permitan que la Empresa sea una entidad EFICIENTE, EFICAZ, AUSTERA y orientada a resultados.

El control en el gasto presupuestal, es fundamentado en un conjunto de principios, basados en criterios de legalidad, eficiencia y economía, de los cuales se deriva la necesidad de que la parte administrativa de SALUD SOGAMOSO E.S.E. continúe ejerciendo el control, para el efecto se recomienda continuar con estas políticas, que permitan que en cada Evaluación se pueda observar la disminución de gastos, sin que ello comprometa el Desarrollo de Objeto Social.

MEDIDAS QUE SE REALIZAN ACTUALMENTE Y QUE SE DEBEN CONTINUAR APOYANDO Y ROBUSTECIENDO PARA LOGRAR AL MAXIMO LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO.

- Fomento de la reutilización de papel usado en los diferentes informes internos.
- Impresión de documentos por ambas caras para la emisión de informes de carácter interno.
- Sensibilización sobre el uso masivo de la comunicación a través del correo electrónico y el aplicativo intranet a fin de lograr la reducción de gastos en papelería y REVISAR LA POSIBILIDAD DE USAR LA EXTRANET.
- Apagar los equipos y luminarias al momento de salir a reuniones, y cuando termina el día de labores. Todos los equipos de computo deberán tener activado el ahorrador de energía
- Aplicación de las medidas de austeridad definidas en la directiva presidencial 04 del 3 de abril 2012 sobre "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.

Las normas en relación a la austeridad y eficiencia del gasto público, son exigentes, razón por la que convoco a los Funcionarios de SALUD SOGAMOSO E.S.E., al ejercicio del principio de **Autocontrol y ejecución de estrategias**, que redunden en la disminución del gasto Publico Innecesario

Finalmente se requiere dar continuidad a los informes de seguimiento a la Austeridad y Eficiencia del Gasto Publico, en forma trimestral, para lo cual se reitera a los funcionarios que Suministran esta información cuando la solicite Control Interno, de manera mensual, la cual sea en la menor brevedad de tiempo, para de esta manera establecer parámetros que permitan a la Administración de la Entidad, tomar decisiones en lo referente a la reducción del gasto y con ello dar continuidad al cumplimiento de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto publico.

De acuerdo con la evaluación efectuada, se concluye que SALUD SOGAMOSO E.S.E. cumple de manera adecuada con los lineamientos establecidos por la normatividad relacionada con la austeridad del gasto publico.

Reitero sobre la necesidad de elaborar La Política, el plan y la matriz de Austeridad del Gasto y Gestión Ambiental vigencia 2018, donde se determinen los objetivos, las metas para la presente vigencia, las estrategias, los responsables y los indicadores para medir su ejecución.

Los soportes de trabajo. Del presente informe que demuestran la labor de evaluación y seguimiento se encuentran en la Oficina de Control Interno, en medio magnético (archivos directamente tomados de las ejecuciones presupuestales, y contables), las cuales pueden ser consultados, por los Órganos de Control.

GILMA JANETH PERICO GRANADOS
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SALUD SOGAMOSO E.S.E.